



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

para la indicación de las Calles y Casas de esta población como diligencias conducentes á las de la única contribución del Cargo del Sr. D. Juan Felipe de Castañón, por quien viene notado y firmado al margen que no siendo cargados sus empleos deben ser varifichados por la Ciudad con la graduación moderada que juzgue por conveniente por haver sido nombrados por dita Ciudad. Y así mismo al pie Certificación de los días que se han ocupado = El otro Memorial de Pedro Pagan, y sucesor Maestro Alanís de esta Ciudad hauendo la misma duplica por el trabajo en la valuación de el Alquiler de las Casas; y tambien viene informado al margen de dho. Sr. que por haver venido al público debe varificharse los días q. han empleado en este trabajo al respecto de un moderado jornal por las razones q. expresa, y se halla así mismo certificación de el tiempo q. cada uno á ocupado = La Ciudad hauendo lo acordado, se traiga la instrucción q. se remitió quando el Sr. Marq. de Malespina vino á ella para el mismo efecto; y q. el Sr. D. Juan Carrillo Rex. se informe

Canta y Testi... lo practicado en este tiempo, y traiga razón. —  
 m.º del Sr. D. Juan de Cant...  
 Dho. canta del Sr. Intendente de Navarra del Departamento de Cantaxena, con fecha de veinte y dos del prox.º Agosto, dirigida al Sr. Comendador, de cuya orden se trae á este Cabildo, en q. hace relación del Testimonio q. se me incluyo, dado por Juan Juanº Fernandez Escriv. de S. M. y de Navarra, sobre haverse quemado las lanchas que arribaron á esta Navarra por los vientos del Sr. Javier, jurisdicción de esta Ciudad, suponiendo haverse cometido en ello culpables excores; lo q. participa p. a. que se prevenga lo conveniente á evitar en lo sucesivo se

